

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



ENERO 2021

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	DESPACHO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	1
III	COORDINACIÓN	1
IV	DIRECCIÓN	4
IV	SECRETARÍA TÉCNICA	5
V	DEPARTAMENTO	9
TOTAL		20

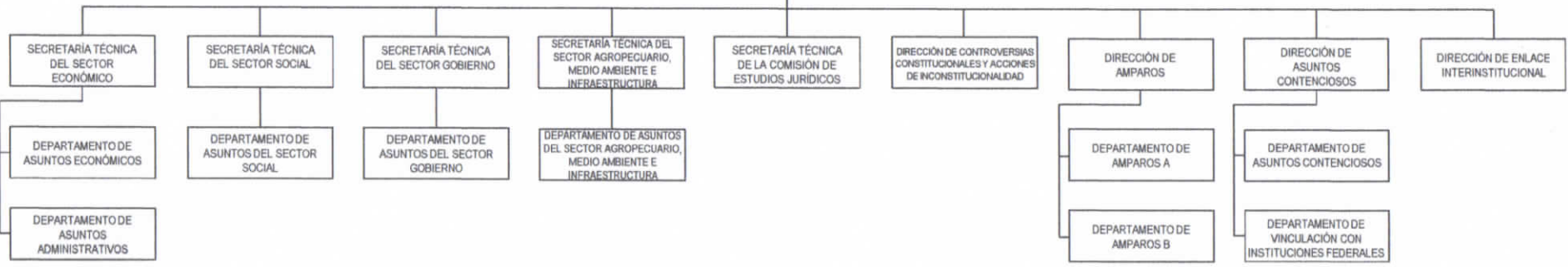
II

DESPACHO DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
PODER EJECUTIVO

III

COORDINACIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

IV



V

APRUEBO
LIC. JESÚS ANTONIO VILLALOBOS CARRILLO
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO

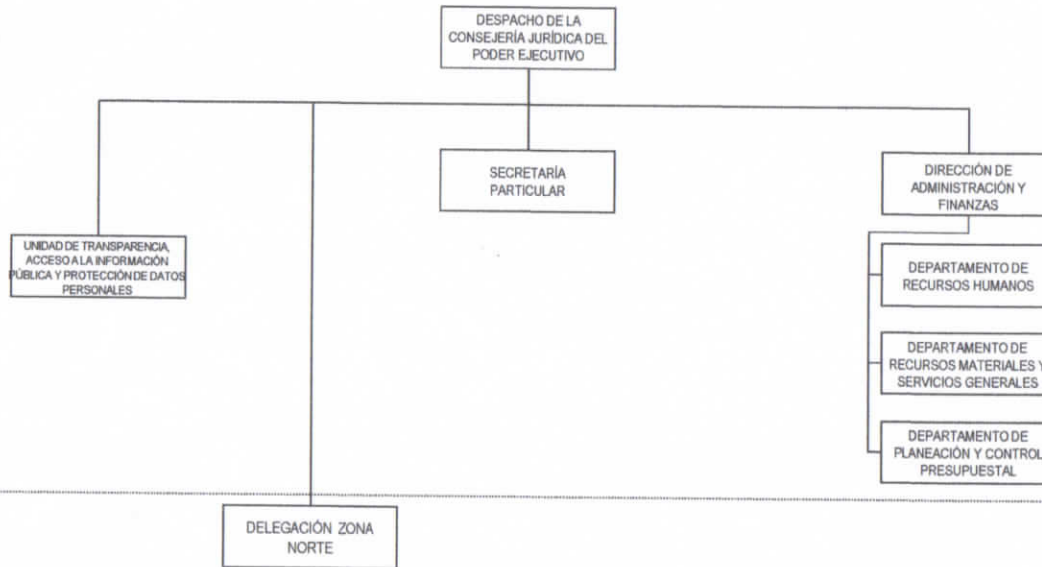
DICOMUNICO
DRA. YOHANET ROSALBA TORRES MUÑOZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

AUTORIZO
DRA. YOHANET ROSALBA TORRES MUÑOZ
ENCARGADA DE LA FISCALÍA MAYOR

REGISTRO
LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA

Chetumal, Quintana Roo a 05 de abril de 2021.
EL PRESENTE ORGANIGRAMA QUEDÓ REGISTRADO EL 05 DE ABRIL DE 2021, A CORTE ENERO 2021 CON EL NÚMERO DE REGISTRO ORGE/002/INVIDEP-CJPE/2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULOS 51, 52 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
ENERO 2021



NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	DESPACHO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	-
IV	DIRECCIÓN	1
IV	SECRETARÍA PARTICULAR	1
V	DEPARTAMENTO	3
V	UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1
V	DELEGACIÓN	1
TOTAL		7

APROBO
LIC. JESÚS ANTONIO VIALOBOS CARRILLO
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO

DISEÑO
DRA. YOHANET REODILA TORRES MUÑOZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

AUTORIZA
DRA. YOHANET REODILA TORRES MUÑOZ
ENCARGADA DE LA SECRETALÍA MAYOR

REGISTRÓ
LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA

Chetumal, Quintana Roo a 05 de abril de 2021.
EL PRESENTE ORGANIGRAMA QUEDÓ REGISTRADO EL 05 DE ABRIL DE 2021, A CORTE ENERO 2021 CON EL NÚMERO DE REGISTRO ORGANOIDEPCJPE/2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULOS 51, 52 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA.